Ciudad de México, 19 de febrero de 2020.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 19 de febrero de 2020 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenas tardes. Siendo hoy 19 de febrero, siendo hoy las 12 horas con 32 minutos del miércoles 19 de febrero de 2020, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y damos todos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Nacional Digital.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta de la ausencia del Comisionado Joel Salas Suárez, e informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, declaramos abierta la sesión, y le pedimos que nos dé cuenta del orden del día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto designar a dos integrantes del Comité Técnico de Evaluación que realizará el análisis y valoración de los perfiles y trayectorias de las y los aspirantes a consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral en términos del artículo 41, base Quinta, apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 29 de enero de 2020.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a este Pleno las y los Comisionados ponentes.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2020, salvo mención en contrario. Es la 1182/2019, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 1290/2019, en contra de la Oficina de Presidencia de la República; tres, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 14 en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito; 22 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 23 y 25, ambas en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; 27 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; 28 y 42, ambas en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 29 en contras del Registro Agrario Nacional: 30 en contra de la Cámara de Diputados; 33 y 72, ambas en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; 34 en contra del Consejo de la

Judicatura Federal; 35 en contra del Tecnológico Nacional de México; 36 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 40 en contra del Senado de la República; y 43 en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el manual de percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2020.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Programa Anual de Trabajo 2020.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Comisión Nacional de Bioética.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la solución emitida dentro del recurso de revisión RRA 0795/17, de fecha 10 de mayo de 2017, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el juzgado 1º de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo 638/2018, misma que fue confirmada por el amparo en revisión RA 423/2019.

10. Presentación del reporte global de metas, objetivos y proyectos especiales del cuarto trimestre del 2019.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora falta que aprobemos el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a dar paso, como lo hemos hecho, en contadas ocasiones cuando este Pleno tiene o ha tenido que asumir decisiones colegiadas de alta importancia cívico-política, jurídica desde luego siempre como han sido varias de las veces que tuvimos que intervenir, que interponer acciones de inconstitucionalidad como ha sido en algunas ocasiones para resolver acuerdos relacionados con el presupuesto o medidas internas administrativas de especial relevancia para asegurar el quórum que por motivos también de la agenda de los siete a veces se pudieron poner en riesgo de no estar los más posibles, que el quórum, desde luego, está establecido en cinco para tomar cualquier decisión.

Por eso esta vez hemos decidido resolver como punto de partida este asunto que es de altísimo nivel y al que le hemos dedicado una enorme reflexión y una enorme difusión; ha sido, desde luego, y será la toma decisiva, la decisión adoptada no de manera unánime, por lo que se puede presumir en los alegatos que tenemos los Comisionados de cara a llegar a una decisión de este tipo, pero sí podemos decir que el lunes pasado en una reunión interna todos los Comisionados propusimos nombres para que fueran considerados postulados, para de ellos, votar hoy las dos personas que puedan así integrar el Comité Técnico de Selección o de Evaluación de los consejeros electorales futuros que tendrán que ser nombrados antes del 4 de abril.

Por esa razón y conminados por la JUCOPO representando pues en ella, desde luego a todas las fuerzas políticas, hemos, entre los siete, propuesto nombres, no hay 14 aunque teníamos la manera de haber propuesto hasta dos nombres cada uno, finalmente, propusimos ocho personas, todas de gran categoría y reconocimiento por méritos propios,

institucionales, académicos, perfiles muy respetables que han merecido a lo largo de los años participar especialmente en la transición democrática con voces firmes, con responsabilidades técnicas dentro del Estado mexicano, y por consecuencia, de los ocho, pues tendremos que tomar la difícil decisión, eso sí, de escoger solo a dos que sean finalmente quienes puedan representar no al INAI sino a la decisión que la Constitución nos insta para poder nosotros formular que el Comité Técnico de Selección de los futuros consejeros electorales sean integrados por siete personalidades que puedan tener en común méritos parecidos.

Sabemos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos también tendrá, tiene el deber de proponer dos personalidades y la propia Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a los otros tres.

Así las cosas, Secretario, pues vamos a pedirle que conforme lo hemos acordado nos diga cuáles son los nombres de los, primero de los ocho postulados, luego los cuatro que el lunes en la reunión que tuvimos dejamos en una condición de semifinalistas conforme a las reglas que nos dimos y que hemos colocado en un micrositio que se puede consultar desde ayer todo el día en el portal de esta institución, ahí aparecen los ocho nombres.

Y no quisimos nosotros, aunque estaba ya preseleccionados cuatro, que fueron los que obtuvieron mayor, mayor respaldo de los Comisionados y para hoy, de esos cuatro ya solamente respecto de los cuatro hacer la consulta individual de votación para que cada uno de nosotros proponga, así las cosas, a las personas que van a resolverse.

O sea, que la pregunta será, la mecánica si no entiendo, de los nos preguntan a nosotros dos veces a quiénes elegimos o en una misma ocasión ya diremos los dos nombres.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: En la misma.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En una sola consulta nos preguntarán por las dos personas que consideramos elegibles para que al final, sí, para que al final se haga la suma y usted, Secretario, al final nos diga los que obtuvieron mayoría de menciones

de esos cuatro nombres que hayan sido consultados, serán ya las personas que queden como representantes de este colegiado.

Por mayoría, que es lo más probable, aunque no por unanimidad, como otras veces se ha concitado, al menos la que nos correspondió esta integración en el 2017.

Vamos pues, Secretario, sea tan amable en darle cauce a este asunto.

Hicimos el compromiso desde un primer momento que reflejaríamos hombre y mujer para ir acorde con los tiempos de respetar la paridad.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los cuatro nombres seleccionados son José Roldán Xopa, Ana Laura Magaloni, Irma Méndez de Hoyos y Arturo Sánchez Gutiérrez.

En ese sentido me permito solicitar al Comisionado Guerra, haga su votación.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenos días, Comisionadas, Comisionados, señor Presidente, la gente que nos hace favor de seguir esta sesión del día de hoy.

Yo voy a emitir mi voto, evidentemente, pero es un voto razonado, creo que la ocasión lo merece.

Entonces, inicio. México es una democracia electoral en que las fuerzas políticas representativas de la pluralidad social mexicana compite en elecciones a nivel local y federal, el derecho al sufragio universal es ejercido con plena efectividad por ciudadanos mediante la organización de la fase operativa y logística de los comicios a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE).

En tiempos recientes la demanda de transparencia y rendición de cuentas alcanzó a los partidos políticos, que si bien, son organizaciones voluntarias de ciudadanos desempeña funciones públicas, como

participar en elecciones para conformar los poderes públicos. El reclamo democrático fue más allá de las elecciones libres y confiables. La demanda de información respecto de sus recursos económicos y el manejo de estos se extendió al punto de reglamentar dicha obligación.

El próximo 3 de abril el maestro Marco Antonio Baños Martínez, el licenciado Enrique Andrade González, la licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y el doctor Benito Nacif Hernández concluyen su mandato constitucional como consejeros electorales del INE, cargo que asumieron con responsabilidad y enorme compromiso para lograr el fortalecimiento de un sistema vigoroso de fiscalización electoral, la protección del voto a nivel local y mayor certeza en las elecciones y resultados en virtud de las nuevas atribuciones conferidas a esta institución, el INE, como máximo organismo garante a nivel nacional en materia político-electoral.

En ese sentido, el 13 de febrero pasado la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados dio a conocer la convocatoria pública dirigida a los ciudadanos que desean participar en el proceso para la designación de cuatro cargos que quedarán vacantes en el Consejo General del INE, que hay que decir que se inició ayer, ya hubo ayer siete inscritos, de acuerdo con los principios y reglas que deben sujetarse al proceso para designar al Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del INE establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se contempla un proceso de integración de un Comité Técnico de Evaluación que se encargará de integrar la lista de aspirantes, entrevistar y evaluar a los ciudadanos propuestos por los grupos parlamentarios y formular el dictamen respetivo que consagre los resultados del proceso de selección.

El Comité estará conformado por siete personas de reconocido prestigio, de las cuales dos serán nombradas por este organismo constitucional autónomo garante de la transparencia y protección de datos personales, INAI.

Alrededor del mundo se han desarrollado leyes para transparentar los recursos de los partidos políticos como una práctica efectiva de control sobre el dinero de la política.

En México mediante la publicación de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública quedaron establecidas las responsabilidades de los partidos políticos como sujetos obligados, además del INE, que ya lo era, con las leyes en la materia de transparencia a la par del fortalecimiento de la autoridad electoral del INE, mediante la atribución de nuevas funciones constitucionales que lo facultan para investigar y sancionar a los partidos políticos que incurran en actos de ilegalidad.

El Pleno de este instituto confía en que la instalación del Comité Técnico de Evaluación durante el proceso de selección a ocupar los cargos, los cuatro cargos de consejeros electorales, propiciará un espacio adecuado para que los investigadores académicos y organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia político-electorales contribuyan en la evaluación de cada candidato con plena imparcialidad a las trayectorias y biografías de los mismos, evitando en todo momento valorizaciones subjetivas en contra del prestigio y el buen nombre de los aspirantes, y posteriormente contribuya para la mejor selección posible de los nuevos consejeros del INE.

Como parte de los esfuerzos para contribuir en la implementación de los mejores medios de evaluación en el proceso de selección, el INAI elaboró una serie de reglas para designar a las personas de reconocido prestigio que formarán parte del Comité Técnico de Evaluación, que en términos generales ha contemplado que cada miembro de este Pleno contempló, propusiera hasta dos candidatos de reconocido prestigio por su trayectoria académica y/o laboral, y que contara con las herramientas necesarias para ocupar el cargo para poder seleccionar a los Consejeros Electorales del INE.

Es así, como ya lo mencionó el Presidente, que el lunes pasado en reunión de los Comisionados, nosotros dimos a conocer esta posibilidad de dos nombres por cada uno para integrar finalmente una lista de ocho personas que fue publicitada también el día de ayer de estas personas que también de verdad reconozco que todos ellos de gran calidad académica, intelectual, grandes trayectorias académicas profesionales que fueron propuestos por todos nosotros y que en ese mismo día, como ya se mencionó, lamentablemente, así es, tuvimos que seleccionar a cuatro de ellos que estarán y que ya también se mencionaron hoy para la designación final de los dos.

Hay que destacar que todo este proceso, tanto como las reglas, como los nombres, se han hecho públicos en este proceso por parte del INAI.

Cabe destacar que tal como lo señalan las reglas, los dos integrantes del comité electo no representan al Instituto, o sea, al INAI, por lo que generan sus funciones con independencia e imparcialidad.

En este orden de ideas, a efecto de dar continuidad a la promoción y fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana como herramientas que contribuyen a adoptar de integrar al sistema electoral, es que mi voto es por la ciudadana Ana Laura Magaloni Kerpel y por el ciudadano Arturo Sánchez Gutiérrez, como candidatos idóneos para formar el Comité Técnico de Evaluación. Su participación con base en su perfil de competencias, cualidades y conocimientos, permitirá a la Cámara de Diputados contar con dos elementos que creo tiene la idoneidad y los perfiles para poder seleccionar a los mejores aspirantes para formar parte del Consejo General del INE; son parte dos de los siete que harán esta importante y difícil labor.

Dichas propuestas encuentran su origen en la amplia y reconocida contribución al estudio práctica y promoción en materia político-electoral en el ámbito académico y de la sociedad civil. En ambos casos se reconoce una trayectoria de conocimiento y experiencia jurídica y constitucional que les permite valorar objetivamente a aquellos candidatos que cuentan con la formación técnica en la materia y con ello desempeñar exitosamente el cargo de consejero del INE.

En el caso de Ana Laura Magaloni, es doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y es licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM; ha sido precursor en México de estudios teóricos y prácticos sobre Instituciones de Justicia, particularmente en instituciones de persecución, en funcionamiento penal, así como de juicio de amparo.

En el ámbito académico ha sido investigadora visitante en el Centro de Investigación en Derecho Europeo de la Universidad de Harvard, y profesora visitante en el Centro de Investigaciones en Derecho Internacional y comparado en la Universidad de California Berkeley.

Asimismo, en la colaboración en la escuela de derecho de Stanford, o sea, tres de las universidades más importantes del mundo, y la universidad de Diego Portales, de Chile.

Participó en la renovación e implementación de un modelo pedagógico para estudiar el derecho en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

La doctora Ana Laura Magaloni cuenta con una amplia trayectoria profesional enfocada en la relación entre desigualdad social y el funcionamiento del Sistema de Justicia Mexicano.

En 1999 fundó y dirigió la División de Estudios Jurídicos del CIDE, en donde se ha desempeñado como investigadora y catedrática especializada en Reforma Judicial, Suprema Corte de la Justicia de la Nación y Justicia Penal.

Fue integrante en la Red Nacional a favor de los juicios orales y del debido proceso que en 2008 impulsó reformas constitucionales al Sistema de Procuración e Impartición de Justicia Penal.

Desde 2018 es Presidente de la Comisión Técnica de Transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, su experiencia en el desarrollo de sistemas democráticos nacionales e internacionales, así como su amplio conocimiento en materia constitucional y en el marco legal nacional, sin duda, aportan una visión clara en la interpretación judicial de los ordenamientos jurídicos emitidos en materia electoral como pilar importante para evaluar los planes de trabajo que presenten los aspirantes en materia constitucional, hablemos que el INE es un órgano autónomo constitucional y tiene, digamos, obviamente muchas normativas en materia constitucional y a veces pues también, inevitablemente, controversias constitucionales y el conocimiento y evaluación de esta parte en los aspirantes será fundamental.

Por otra parte, Arturo Sánchez Gutiérrez es licenciado en sociología, quiero destacar esto en sociología porque permite que, digamos, también con una doctora en derecho podamos tener una visión multidisciplinaria y él es el licenciado en sociología por la Universidad

Autónoma Metropolitana y candidato a doctor en ciencia política y maestro en estudios latinoamericanos de la Universidad de Oxford.

En el ámbito profesional desde 1993, y esta es la parte para mí más importante, laboró en el INE desempeñándose también como consejero electoral durante los años 2014 a 2017. O sea, desde 1993 al 2017 laboró primero como Director General y después como Consejero Electoral, lo cual le permite conocer perfectamente el funcionamiento diario y cotidiano que afronta esta institución y sobre todo cómo sacarla adelante.

Durante el desarrollo de su vocación académica ha sido docente en diversas asignaturas impartidas por instituciones de educación superior como el ITAM, también la Facultad de Ciencias Políticas y Sociedades de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la propia UAM Azcapotzalco, siendo sus principales áreas de especialidad, no solo tiene la práctica sino también la teoría en las materias de financiamiento y fiscalización de los partidos políticos, asunto que es de relevancia nacional y hoy de discusión nacional.

También en el Sistema Electoral de Partidos Políticos e Instituciones Democráticas, historia política de México y desarrollo de instituciones militares en México, además ha sido coordinador académico en la maestría de gobierno y asuntos públicos del FLACSO en el Centro de Estudios México-Estados Unidos en la Universidad de California en San Diego y colaboró en el Programa de Estudios Interdisciplinarios del Colegio de México, así como decano asociado a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey. O sea, ha sido académico en materia electoral pues en las principales universidades de este país, el ITAM, el TEC, la UNAM, la UAM, en FLACSO, por decir algunas.

Sin duda, además que Arturo Sánchez cuenta con una aprobada experiencia teórica y práctica en materia del Sistema Político Mexicano.

Sus amplios conocimientos le permiten entender con toda claridad los procesos evolutivos de la legislación electoral y la aplicación de la misma y con ello identificar en los proyectos que presenten los aspirantes los elementos de credibilidad y competitividad necesarios para el desarrollo democrático de la sociedad mexicana.

La naturaleza del INE amerita que la conformación de su Consejo General se realice con base a una selección de perfiles de expertos y también que mantenga una designación para conservar el equilibrio y la paridad de género.

Por eso es importante que en el proceso de designación se mantengan los altos estándares que han sido implementados en la conformación de sus órganos de dirección que han dado certeza jurídica y legitimidad a esta Institución como órgano constitucional autónomo, garante de los derechos políticos-electorales de cada ciudadano mexicano.

Estoy seguro que las aportaciones de la doctora Ana Laura Magaloni Kerpel, desde mi punto de vista y del maestro Arturo Sánchez Gutiérrez en el Comité Técnico de Evaluación se desarrollarán a través de una valoración independiente y especializada que a partir del desempeño que han tenido en el ejercicio de sus profesiones en los ámbitos del derecho y de la sociología, les permita identificar y proponer los perfiles idóneos para la designación de los nuevos consejeros.

Se debe destacar que el perfil de estos destacados académicos y profesionales aportará criterios frescos al ser la primera vez que participan en un Comité Técnico de Evaluación en estas líneas de estudio en procesos democráticos y tampoco han participado en otros comités técnicos, como puede ser el del propio INAI, como puede ser el del CPC o como puede ser, digamos, el de CONEVAL.

Creo que es importante refrescar los nombres de todos los académicos tan importantes que tenemos en nuestro país para que puedan, digamos, participar de manera rotativa en estos comités.

La representación de una sociedad multicultural, como la mexicana, a través de los partidos políticos resulta imprescindible y en la designación de las autoridades electorales se debe aspirar a que estas sean representadas por ciudadanos conocedores, imparciales en su desempeño y apegados a la legalidad, capaces de honrar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En este sentido responsabilidad que recae en el Comité Técnico de Evaluación para cuidar el proceso que se lleva a cabo conforme al mandato constitucional, contribuye al fortalecimiento del sistema político-electoral con una perspectiva de transparencia y rendición de cuentas que refuerza la confianza de los ciudadanos en la democracia y por ello la importancia de la integración de este Comité y por eso mi voto por estas dos personas o estas dos personas y espero un gran desempeño por parte de ellos.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

Continuamos, Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Yo también quisiera hacer algunas reflexiones en torno a estos nombramientos y en primer lugar, desde luego, decir que este tipo de decisiones nunca son fáciles, sobre todo cuando sobre la mesa se han puesto nombres de destacados y distinguidos investigadores y profesionales que han dado muestras en distintas etapas de su vida, de su capacidad y su trayectoria.

Sin embargo, bueno, se tiene que decidir y qué bueno que en un órgano colegiado como este prevalezca la libertad, la independencia y el respeto cuando se tienen posiciones distintas.

Quisiera decir que el punto del Orden del Día que ahora nos ocupa, deriva de que con motivo de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014 en el artículo 41, fracción V, Apartado A, inciso a) de nuestra Carta Magna, se previó que en el procedimiento para la designación de consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral debía integrarse un Comité Técnico de Evaluación integrado por siete personas, de las cuales tres son designadas por la Cámara de Diputados, dos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y dos por el Instituto Nacional de Transparencia.

La relevancia de ese Comité deriva del hecho de que está encargado de analizar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como la idoneidad de las y los candidatos a consejeras y consejeros electorales del INE y de integrar las listas con las cinco personas mejor evaluadas para cada uno de los cargos vacantes para la consideración de la Cámara de Diputados, que determinará quiénes ocuparán los cargos vacantes.

La facultad constitucional otorgada al Instituto Nacional de Transparencia, que ahora ejercemos, deriva de una adecuación a nuestra ley fundamental con la que se buscó reforzar los mecanismos institucionales para asegurar la autonomía de quienes dirigen a un organismo que tiene entre sus atribuciones una de esencial importancia para el mantenimiento y la consolidación de nuestro sistema democrático y la organización de las elecciones.

En efecto, en el propio artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece con toda claridad que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, cuya organización es una función estatal encargada al Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales establecidos en las entidades federativas para tal efecto.

La existencia de procesos electorales con estas características permitirá que aunque siempre haya una opción que resulte vencedora y otras que pierdan, los resultados sean respetados, así como que quienes ejerzan el poder estén conscientes de que no están autorizados a gobernar sin tomar en cuenta los compromisos contraídos con la ciudadanía y de que deben conducirse con respeto a los derechos de las minorías, cuya representación se ha buscado asegurar por ejemplo mediante el principio de representación proporcional.

Para vislumbrar el tamaño de la responsabilidad y el reto que implica esta actividad, basta recordar que el 1º de julio de 2018 tuvo lugar la elección más grande la historia de nuestro país, en la que 3 mil 400 cargos de elección popular estuvieron en juego, entre ellos los de Presidente de la República, 500 diputados federales y 128 senadores.

Asimismo, debemos tener presente que el próximo año tendrá lugar una elección en la que se renovará la Cámara de Diputados y concurrirán 32 elecciones locales, en 15 de las cuales se elegirá a la o el gobernador de la entidad federativa correspondiente.

Es por ello que quienes integramos el Pleno tomamos este procedimiento con la seriedad que amerita y buscando coadyuvar en la consolidación de nuestro régimen democrático, y hemos propuesto personas que cuentan con una formación sólida en instituciones de prestigio, tanto nacionales como internacionales, con largas trayectorias académicas y profesionales, en las que han estado en contacto cercano con la materia electoral.

Como podrá corroborar cualquier persona interesada mediante la consulta de historias de vida de cada candidata y candidato, hemos publicado en nuestro sitio de internet todas y todos podrán darse cuenta que tienen amplios reconocimientos sobre la materia que los dotas de un panorama claro para evaluar a los aspirantes a candidatos, a consejera o consejero del INE y analizar los perfiles que se necesitan para garantizar la autonomía de ese organismo, el cual ha sido, sin duda, una institución esencial para el avance que ha habido en nuestro país hacia elecciones más libres y justas.

Por todo ello, al tiempo, insisto, de reconocer particularmente a los ocho personajes que fueron propuestos, daré mi voto a Irma Méndez de Hoyos y José Roldán Xopa, ambos con destacados perfiles académicos, con conocimiento, trayectoria, independencia y sobrada capacidad para poder ejercer y formar parte de este Comité de Evaluación.

En el caso de Irma Méndez de Hoyos, tiene más de dos décadas impulsando la investigación sobre democracia y elecciones, es doctora en gobierno, maestra en políticas públicas y licenciada en ciencia política y administración pública, y actualmente es coordinadora de investigación de la Flacso México.

En el ámbito profesional, además de cultivar la docencia, ha ocupado diversos cargos que están relacionados de manera directa con el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, cuenta con múltiples publicaciones en materia electoral. Todo el currículum también se puede conocer a través de la página web, y no seguiré insistiendo o abonando en más información de la doctora Irma Méndez de Hoyos.

Por su parte, el doctor José Roldán Xopa, quien es investigador nacional Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores, también tiene una sólida formación académica, con estudios de derecho en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, maestría en derecho económico por la Universidad Autónoma Metropolitana, y doctorado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Él ha sido profesor de investigación de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económica, también fue director de la maestría en derecho administrativo y de la regulación en el ITAM, y director de la licenciatura en derecho de esa misma institución; además de contar con distintas obras publicadas en materia electoral y experiencia, desde luego, en procesos de designación.

Por todo ello, considero que tanto la formación como la experiencia profesional de ambos candidatos, resulta más que idónea para que su participación en el proceso de designación de cuatro Consejeros o Consejeras Electorales del INE, permita que se determinen los mejores perfiles para la importante labor de encabezar el organismo autónomo encargado de la organización de las elecciones.

Finalmente, no quiero de mencionar en particular a la destacada investigadora Ana Laura Magaloni, a quien le expreso mi respeto a su trayectoria académica como una gran jurista, creo que ha sido muy importante, desde luego, las contribuciones que ha hecho la doctora Magaloni en el ámbito académico y de la sociedad civil y, por ello, quiero dejar asentado mi reconocimiento para ella.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Ibarra.

Vamos a continuar, por favor, haciendo la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Bueno, yo no tengo elaborado un comentario tan bien estructurado e informado como el que han hecho mis compañeros Comisionado y Comisionada, Oscar Guerra y Blanca Lilia Ibarra.

Yo creo que esta función que nos tiene encomendada, que tenemos ahora encomendada para designar a dos personas que integren este Comité del que ya se ha hablado es una responsabilidad muy importante, es una responsabilidad a nivel nacional y tiene mucho que ver también con la ética de la persona, tiene que ver también con la ética del que va a elegirlos, con una convicción de que estamos votando pero no para designar a una persona como tal sino para designar a alguien que va a tener un papel fundamental para la integración o para la selección en un momento de los consejeros del INE.

El INE es una institución que ha demostrado fortaleza, el INE es una institución que funciona adecuadamente y que también, como nosotros, es un órgano colegiado, estos órganos colegiados, como bien lo dijo ya el Comisionado Guerra, están integrados por personas que pensamos diferente, con diferentes profesiones, con diferentes intenciones, con diferentes estilos de vida, con diferente currícula y, bueno, cada uno de nosotros creo yo que tuvimos la fortuna, la suerte de haber sido designados porque el Senado en su momento encontró alguna característica, alguna cualidad que era conveniente para integrar este Instituto.

He estado dedicada a la función académica durante más de 30 años y habiendo hecho un espacio estuve también, antes de eso, desde estudiante, dedicada a las actividades académicas.

Es cierto, como lo dijo también el Comisionado Guerra, que en estas carreras académicas, estamos acostumbrados a integrar muchos cuerpos colegiados, estamos también acostumbrados a tener que formar comités para poder decidir si un estudiante sigue o no sigue haciendo estudios, si se vale o no se vale, si continua con la beca o no

continua, si pasa un examen profesional en licenciatura, maestría o doctorado.

Estamos también acostumbrados a integrar algunos comités en los que se designa quiénes merecen los premios, quiénes merecen tener algún reconocimiento, quiénes podrían ser, en algún momento, galardonados.

Y yo creo que esto nos enseña en la Academia a ser objetivos y nos enseña también que las amistades tienen un lugar especial, pero que eso no es lo que nos lleva en un momento a tomar decisiones.

Si esto ocurre en el ámbito académico, en algo que para mí es *alma máter*, si esto pasa en la UNAM, la universidad más importante de nuestro país, créanme que tengo una verdadera conciencia de lo que significa tomar una decisión como la que estamos tomando el día de hoy.

Llevo en mi vida 10 elecciones presidenciales a las que he concurrido a votar, en cada una de las ocasiones con un verdadero examen tanto de conciencia respecto a lo que yo pienso o quiero para mi país, lo que yo quería y pensaba para mi país desde la edad muy joven hasta ahora que ya me considero una persona más que madura.

Entonces, aquí vale la pena señalar, no estoy tomando una decisión solamente por tomarla, no estoy tomando una decisión porque esté obligada a ello, no estoy tomando una decisión por llevar la contra, no estoy tomando una decisión por ver a una persona en un lugar importante, como es ser Consejero del INE.

Veo el esfuerzo que se ha hecho por los consejeros actualmente…

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es que no estamos eligiendo consejeros.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: ¿Perdón?

No, no, estamos eligiendo a un Comité exactamente y este Comité es el que va a elegir a los consejeros, Comisionada Acuña. Lo entiendo perfectamente.

No participamos de las mismas ideas, este es un derecho que tenemos todos justamente nos lo da no solamente nuestra condición de seres humanos como derechos humanos, sino que también nos lo da la condición justamente de vivir en una democracia.

Y esta democracia que nos da y que nos, bueno, que nos protege, que nos garantiza las libertades es en la cual nos estamos basando el día de ahora, repito, para seleccionar a quienes integrarán un Comité que a su vez tendrán que decidir quiénes serán los consejeros, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

Entonces, esto me queda a mí muy claro, como yo creo que lo había dicho desde un principio. Si yo tengo la responsabilidad de elegir a un integrante del Comité, quiere decir porque tengo la seguridad de que ese integrante va a saber elegir también a un consejero o a una consejera y también tendremos en cuenta que ese consejero o esa consejera sabrán tomar las decisiones que correspondan para que la democracia en nuestro país se perfeccione, estamos conscientes de que es un camino que todavía nos falta por recorrer.

Y alguien dijo y sostengo, que la democracia no solamente se manifiesta en la urna, la democracia se manifiesta todos los días por cada una de las actividades que cada una y uno de nosotros en nuestras trincheras laborales, en nuestras trincheras sociales, como sociedad civil, como funcionarios, como académicos y demás, lo tenemos que tomar.

En ese sentido, yo no voy a leer ya el currículum y los antecedentes de las personas que voy a proponer. Estoy totalmente de acuerdo con la Comisionada Ibarra cuando dijo que todos los que se propusieron son personas definitivas de un gran prestigio, de una gran calidad moral y que todos ellos podrían haber sido naturalmente los integrantes de este Comité, pero como sabemos también, y lo dijo el Comisionado Guerra en una reunión previa que tuvimos, en la que tuvimos la oportunidad de platicar más ampliamente entre nosotros sobre la decisión que íbamos a tomar- en esta él dijo: si cuando se va a decidir en un Comité Académico todos tienen doctorados, todos tienen publicaciones, todos tienen muchos méritos académicos, pero finalmente hay uno al que hay que decidir, al que hay que elegir.

Aquí hay dos, aquí tenemos que proponer a dos personas, y en ese sentido quiero hacer gala también de mi condición de académica para dar mi voto de confianza para académicos, que además forman parte del Sistema Nacional de Investigadores, del cual tengo el orgullo también de formar parte del mismo, y sé lo que significa poder llegar a estos niveles. Ellos tienen el Nivel II, las dos personas que voy a proponer.

Y también efectivamente quiero decirles que siendo mujer y siendo una defensora de las cuestiones de género, no me estoy yendo porque sea necesariamente un hombre y una mujer, sino porque así se dieron las consideraciones, y me da mucho gusto que así sea de todas maneras. Obviamente la participación de la mujer es en este momento más que importante, sobre todo con los temas lamentables que vivimos en nuestro país.

En ese sentido, yo también me inclino por José Roldán Xopa, él es también, ya se dijo todos los méritos académicos que tiene. No lo conozco personalmente, cuando lo he visto por aquí en algunas reuniones, no tengo ningún vínculo de amistad con él, nunca he tenido la oportunidad de tener algún evento académico o trabajo con él en ese sentido, pero lo conozco a través de su obra, lo conozco también a través de su apoyo en el Comité Editorial aquí en el INAI.

Yo sé que es una persona que participa también de la confianza de muchas personas que yo conozco del medio académico, y por ese motivo yo voy a inclinarme por proponer a José Roldán Xopa.

Por otra parte, me voy a permitir proponer también a una persona que tampoco conozco personalmente, pero que sé muy bien quién es, sobre todo que seguí muy de cerca su intención de ocupar una silla en la Suprema Corte de Justicia, Ana Magaloni, es también académica de un altísimo perfil, igual que el doctor Xopa.

Y yo también creo que merece toda la confianza que serán personas con neutralidad y que yo no tengo por qué limitar tampoco mi voto para ellos.

Quiero decirles que tenía algunas opciones y estuve analizando, y todavía ayer en la tarde analicé perfectamente bien el currículum de

cada una de las personas propuestas; había otras, como decimos, muy valiosas, se acordó no dar los nombres o no sé si los vayan a dar o estén ya en nuestra página.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Los ocho ya se dieron.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Los ocho ya se dieron, pues imagínense personas como Soledad Loaeza, personas también como estaba la propia Irma Méndez de Hoyos, que definitivamente súper calificados todos; María de Lourdes Canales y Soledad Loaeza. Y entonces que evidentemente hay muchísimo más.

Y antes de ellos se estuvieron barajando también otros muchos nombres de personas muy conocidas, inclusive de personas a las que yo les guardo mucho afecto. Pero en este sentido no me mueve el afecto, me mueve una responsabilidad de la cual me precio tener y creo que mi condición así lo ha demostrado.

Y por ese motivo ya no les quito más tiempo, estoy con José Roldán y con Ana Magaloni.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Kurczyn.

¿Puede continuar, por favor?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Comisionado Monterrey, si fuera tan amable, por favor, de pronunciarse.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes, colegas; a todos quienes nos acompañan y nos escuchan vía remota.

Como aquí se ha dicho, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta Legislatura, ha pedido a diversas instancias que por la naturaleza autónoma e imparcial con las que han sido diseñadas,

participen de manera responsable y objetiva en el largo proceso de selección y designación de los Consejeros y Consejeras Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Antes que nada, la convocatoria aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 13 de febrero, refleja un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas no sólo por apostarle a un proceso abierto, transparente y público, sino porque en aras de una colaboración interinstitucional se conforma un Comité Técnico de Evaluación del cual, como aquí también ya bien se ha dicho, el INAI participa en la conformación de dicho colegiado.

El INE otrora Instituto Federal Electoral, ha pautado el ritmo adecuado de la democracia electoral mexicana y del cambio político de la transición, cuando desde 1994 el Instituto asumió un carácter ciudadano y autónomo constitucional; garantías institucionales que han salvaguardado la objetividad, la competitividad y la imparcialidad en los procesos electorales que desde entonces se han celebrado como fiestas democráticas en nuestro país.

Al hacer eco de las bases de la convocatoria y de los fundamentos constitucionales y legales que aquí se han expresado, no me resta más que expresar las consideraciones que personalmente, pero con responsabilidad institucional me decantan para otorgarles mi voto a dos de los posibles integrantes del Comité Técnico de Evaluación que sin duda pueden y de ser el caso harán un papel ejemplar en el proceso de selección de los integrantes de una institución democrática como lo es el INE.

En primer lugar también mi voto se canta por Ana Laura Magaloni Kerpel. Quiero referirme a la doctora Ana Laura Magaloni quien como todos sabemos es profesora, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas del CIDE, integrante del Sistema Nacional de Investigación de Nivel II, doctora en derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y abogada por el ITAM.

Sus credenciales académicas también, como aquí se ha dicho, la han llevado a instituciones de enorme prestigio internacional como el European Law Research Center de la Universidad de Harvard y del

Comparative Law Research Center de la Universidad de California, mejor conocida como Berkeley.

Algo que quiero destacar de la personalidad de la doctora Magaloni, son sus cualidades como jurista, si me permiten, daré mi impresión, comprender el derecho a partir del estudio y análisis de casos empíricos, por ende, reales.

Esto la ha llevado, en un par de ocasiones, a ser considerada para integrar el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como también aquí se ha mencionado.

Y en segundo término me quiero referir a un jurista por demás reconocido, el doctor José Roldán Xopa, quien inició su carrera como abogado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cursó su doctorado en la Universidad Nacional de México y es profesor del ITAM y del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

En el ITAM fue jefe del departamento de derecho de esta notable institución educativa, investigador Nivel II, también como aquí se ha referido del SNI, del Sistema Nacional de Investigadores.

La labora académica que ha desempeñado lo destaca como un administrativista, como él mismo suele referirse, el derecho administrativo ha sido la rama jurídica en la que él ha destacado, sin duda, y las aportaciones sobre derecho energético ha dejado escuela.

Ha participado en casos relevantes en materia de la liberación de la Suprema Corte de Justicia como *amicus curiae*, por ejemplo, en la causa de las radios comunitarias.

Dicho lo anterior, expreso a este Pleno del INAI que mi voto, como lo he señalado, acompaña las trayectorias de ambos por el bien de la democracia mexicana.

Sería cuanto. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Monterrey.

Prosigamos, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Le pido a la Comisionada Román fuera tan amable de pronunciarse, por favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Muy buenos días a todas y todos. También, por supuesto, que voy a mencionar mis dos candidatos para este efecto, pero me gustaría destacar que precisamente hoy estamos aquí en razón de una responsabilidad de rango constitucional, ya se mencionó el artículo 41 en su fracción V, establece que el INAI debe designar a dos personas de reconocido prestigio para integrar el Comité Técnico de Evaluación de las y los aspirantes a consejeros del INE.

Destaco que es una responsabilidad de rango constitucional porque quienes tenemos intervención en este evento es justamente el INE, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el INAI como órganos constitucionalmente autónomos.

Como bien se dijo antes, establecimos cuáles serían las reglas para esta elección, cada uno de nosotros tuvimos posibilidad de hacer propuestas que cumplieran con el requisito de reconocido prestigio.

Y por ese motivo yo quiero destacar aunque ya es público y está en la página del INAI, las personas que fueron propuestas para este efecto porque de manera coloquial el análisis que hacíamos en reuniones previas decíamos que el solo hecho de ser propuestos, por supuesto que a todos nos convence que son personas de reconocido prestigio en todos los ámbitos de la vida, por supuesto incluyendo el aspecto laboral.

Entonces, bueno, destaco que estas personas propuestas fueron Hugo Concha Cantú, José Martínez Vilchis, María Soledad Loaeza Tovar, Ana Laura Magaloni Kerpel, Irma Méndez de Hoyos, Lourdes Morales Canales, José Roldán Xopa y Arturo Sánchez Gutiérrez.

De estas personas tuvimos que acotar a cuadro en razón de las menciones que dentro del Pleno se realizaron y bueno, por eso hoy estamos votando sobre cuatro personas que han sido mencionadas por el Secretario.

De estas cuatro personas yo no quiero ser repetitiva en cuanto a los currículos, de las cuatro ya se ha dicho muy atinadamente el currículo en la parte académica, en la parte profesional y de investigación.

Mi vito será en principio para la doctora Ana Laura Magaloni Kerpel, ya mi compañero Comisionado Oscar Guerra y mi compañera Comisionada Paty Kurczyn han hecho alusión a su perfil profesional.

Yo solo quisiera destacar que es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II, pero también participó en la elaboración del proyecto de reforma constitucional que reconfiguró la Suprema Corte de Justicia de la Nación y creó el Consejo de la Judicatura Federal.

A mí me parece que este renglón de su currículo en particular es muy destacado, y por supuesto que la doctora Magaloni es una jurista reconocida, pero particularmente, desde mi punto de vista, en el ámbito constitucional, que creo que para los efectos que necesitamos nombrar a integrantes de este Comité, por supuesto que resulta necesario.

También mi voto en este caso será para Arturo Sánchez Gutiérrez. Tampoco quiero repetir lo que ya se dijo de su currículo, pero también me gustaría destacar que, no recuerdo haberlo escuchado, que él fue investigador asociado en el Colegio de México y también es decano asociado de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey desde 1917.

Sus líneas de investigación me parece que también tienen una relación directa y específica con la experiencia que se requiere para la labor a desempeñar en este Comité de Evaluación, que participará en la elección de los Consejeros del INE.

Entonces, bueno, me parece que hoy esta gran responsabilidad de rango constitucional que estamos ejerciendo por supuesto que será trascendente para la vida de México.

Y también quisiera insistir nuevamente que cada una de las personas, de las ocho personas que nosotros propusimos, destaco el reconocimiento a su prestigio. Y, bueno, hoy tenemos que elegir a dos, y ya di mi voto.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Román.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente sería tan amable de pronunciarse, por favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Como ya se ha dicho y se ha abundado, las ochos personalidades, como hay que llamarlas, son por todos sus méritos prestigiadas, reconocidas y merecedoras.

Legamos a decir entre nosotros que la sola postulación que hiciésemos de ellas ante la inevitable necesidad de optar por dos, ya era de suyo una manera de rendir homenaje a su civismo, a su compromiso cívico, político, democrático y a su buena ser y quehacer académico y científico, porque el racero de los ocho, con independencia de más o menos tiempo en la docencia y en la investigación, habla de ellos como personalidades que han combinado en el tiempo y en la distancia esas dos características: la Función Pública en algunos de ellos, pero aun los que han ejercido en la Función Pública también han tenido pasaje académico importante, sobresaliente, reconocido.

Por esta razón yo haciendo un ejercicio de enorme responsabilidad y sin el menor escrúpulo de duda y sin que me acerque a ninguno una cuestión de amistad que se volviese conflicto de interés o impedimento.

Propongo a dos personalidades. Uno es al maestro Arturo Sánchez, por dos cuestiones: su trayectoria al seno de la institución respecto de la cual ahora como de quedar como integrante de este Comité de Especialistas, un comité técnico para la selección de los futuros, para la

pre-selección de los futuros Consejeros Electorales, porque habrá que recordar que ellos van a formar los siete cuatro quinquetas, que son nombres que ya habrán pasado un cedazo de alto nivel de elegibilidad para comprobar que de esos 20 vengan los cuatro finales.

Entonces, el papel de ellos será de enorme importancia. Y por esa razón creo que además de ser un académico que ha escrito más de 10 obras sobre las elecciones en México y su evolución ha vivido y vivió al seno de la institución respecto de la que ahora vendrán a formar parte, después de este trasiego, de un proceso detenido que ha suscitado a una reforma la Constitución, varias reformas a la Constitución hasta buscar lo que llamábamos hace no tantos años la reforma definitiva, la reforma electoral definitiva y que al final por una decisión interesantísima del legislador constituyente, tomó a bien considerar que el INAI y la CNDH se pudieran involucrar en una de las fases o en uno de los tramos para la integración de las vacantes en el INE.

Por esa razón yo me decanto por Arturo Sánchez Gutiérrez, y hago eco a lo que algunos de mis compañeros ya lo hicieron, prácticamente todos, por los muchos méritos y el reconocido prestigio que también tiene Ana Laura Magaloni para tal y tan importante misión.

Vamos así a pedir al Secretario que nos revele el estado de la situación para poder, en su caso, avanzar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los resultados de la votación fueron los siguientes: el señor José Roldán Xopa ha recibido tres votos a favor, la señora Ana Laura Magaloni Karpel recibió cinco votos, la señora Irma Méndez de Hoyos recibió un voto, y el señor Arturo Sánchez Gutiérrez recibió tres votos.

En términos del apartado séptimo de las bases del procedimiento interno, quien resultaría en principio con la mayoría electa es Ana Laura Magaloni Karpel, y quedaría un empate entre José Roldán Xopa y el señor Arturo Sánchez Gutiérrez.

Y de acuerdo al procedimiento la segunda propuesta se elegiría por insaculación.

Bueno, atendiendo la petición de los Comisionados, tomarán un receso para deliberar esta parte, ¿verdad?

Entonces, estamos pendientes.

(Receso)

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a reanudar la sesión con este *internexo* de calibraje de las reglas y los procedimientos que nos dimos para preparar la urna por el procedimiento de insaculación que vamos a llevar a cabo y que si bien estaba previsto en el procedimiento como una solución absolutamente, vamos a decir, eventual, hubo la circunstancia que lo requirió y tenemos que ser, como debe de ser y ha sido el espíritu de este procedimiento absolutamente transparentes.

Tuvimos duda técnica de por qué proceder a esto, porque una de las dos propuestas que se consideraba podrían ser las finalistas, uno o alguien, quien haya sido, obtuvo cinco votos y hubo dos con tres, la previsión de nuestro procedimiento especial para este caso decía que si ninguno conseguía más de cuatro votos, la disquisición fue interesante, se duda y al final todos convenimos, los seis, que convenía más que de ninguna manera la interpretación que tomáramos fuera a generar dudas sobre un procedimiento absolutamente limpio de cualquier sospecha.

Y dada esa circunstancia, aunque había una corriente que alegábamos que había habido uno con cinco y no era el supuesto que decía la regla, preferimos asumir la consecuencia de poner en igualdad de circunstancias a los dos reconocidos personajes que quedaron empatados, ya quedó a salvo, desde luego y nombrada por nosotros Ana Laura Magaloni.

Y ahora, vamos a pedirle, Secretario, que instrumente la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

En efecto, queda pendiente la definición de quien sería el representante varón en la propuesta del INAI. Este procedimiento se llevará a cabo de la manera siguiente:

Cada Comisionado va a depositar en la urna transparente, que me permito mostrar, dos papeletas: una que cada una contiene el nombre de los dos varones que están pendientes de definir, que es el señor José Roldán Xopa y Arturo Sánchez Gutiérrez, las van a depositar en la urna, después de mostrarlas a la cámara.

Acto seguido, después de recuperar las seis papeletas de cada uno de los participantes, en total serían 12, la Secretaría Técnica en el primer turno a la papeleta mostrará quién es el candidato seleccionado.

Acto seguido y para terminar, se contabilizarán las boletas que quedaron adentro y los nombres de las personas para que se puedan identificar y compulsar que el total corresponde con lo que se introdujo en la urna y el total de las papeletas.

Es cuanto.

Si ustedes no disponen lo contrario, procedería a recoger las papeletas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Adelante, Secretario, como se ha expuesto y vamos a proceder por el mismo orden alfabético con el que votamos.

Comisionado Oscar Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Igual.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Me corresponde a mí, hago lo propio,

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Entonces el primer insaculado es el que se queda con la representación.

José Roldán Xopa.

Uno, dos. Uno y uno. Otro de Arturo Sánchez.

Otro de José Roldán Xopa.

Arturo Sánchez, Arturo Sánchez.

De Arturo Sánchez son uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

De José Roldán Xopa son uno, dos, tres, cuatro, cinco y el que insaculé como ganador, seis.

Con el resultado de la insaculación, los integrantes del Comité que propondría el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales son la doctora Ana Laura Magaloni Karpel y el doctor José Roldán Xopa.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ordenamos que entonces se envíen a la Cámara de Diputados, a la Junta de Coordinación Política como una decisión soberana que hemos adoptado los seis, porque sí tengo que decir respetuosamente que ojalá haya sido muy delicada la situación que hizo a mi compañero Joel Salas Suárez, no haber acudido hoy, dado que desde un primer momento, como todos, mostró especial exigencia en que procediéramos con pulcritud para dejar constancia ante toda la sociedad que ésta era una delicadísima decisión colectiva que íbamos a asumir.

Digo esto porque su ausencia sí hizo que llegásemos a la situación de empate que nos llevó luego a tener que tener una duda de interpretación que finalmente zanjamos y que hemos atendido como toca con grandeza y con solvencia. Pero, desde luego, que sí tengo que decir que acompaño su ausencia y que le expreso mi solidaridad en caso que algo le hubiese sucedido para no estar aquí. Gracias.

Vamos a continuar.

El punto 2, correspondiente al proyecto de acuerdo listado. Solicito, Secretario, sea tan amable en darle valor ya para los efectos terminales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con los resultados de la elección y de la insaculación, me permito poner a su consideración por instrucciones del Comisionado Presidente, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, designar a los dos integrantes del Comité Técnico de Evaluación que realizará el análisis y la valoración de los perfiles y trayectorias de las y los aspirantes a Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, en términos del artículo 41, base quinta, apartado A, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, identificado con la clave ACT-PUB/19/02/2020.02. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar, ahora sí que hemos dedicado este tema como lo previmos, una importantísima y ubicación, y también esto tiene que ver con que los medios que lo siguen o lo seguirán, pues la hora en la que podrán tomarlo como una noticia importante que honra al INAI.

Vamos a continuar. En el punto tercero corresponde la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2020.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. Me permito someter a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 29 de enero de 2020, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 29 de enero de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar.

El punto cuarto viene de su parte, por favor, Secretario, una exposición de la procedencia en la geografía de la Administración Pública Federal y de la Federación en su conjunto de dónde vienen los 245 asuntos o recursos que vamos a resolver.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 245 proyectos de resolución listados en el numeral 4.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos seis corresponden al Poder Legislativo, 188 al Poder Ejecutivo, ocho al Poder Ejecutivo, ocho al Poder Judicial, 11 a organismos autónomos, 19 a empresas productivas del Estado, cuatro a instituciones de educación superior autónomas, cinco a sindicatos, dos de partidos políticos y dos de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 48 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 195 en materia de derecho a acceso a la información, dos recursos de inconformidad de acceso a la información que están relacionados, según corresponde en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos presentados al Pleno, como segundo punto, corresponde a 66 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 79 proyectos de resolución que instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 47 la revocan, cuatro proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 48 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución que propone desecharse por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 4.3 y 4.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales: sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados sean del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan con el anexo del numeral 4.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con nuestro ritual, con nuestros cánones.

Corresponde ahora a los Comisionados, Comisionadas que hayan elegido asunto para resolver por separado.

Iniciamos con la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Solicito al Pleno, por favor, que sea separado el proyecto de resolución al recurso de revisión número 1969/19 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Ahora la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Es que, perdón, pero parece ser que aquí se me traspapeló el otro recurso, tengo dos recursos que quisiera posicionar: uno es el 1475/19 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y me queda otro que es, ah, no, perdón, aquí lo tenemos, el 14525/19 también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Pediría para los mismos efectos el recurso de revisión 14950 del 19, 14950 recurso del 2019 y el i14951 porque está acumulado, también del 19, estos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias Comisionado.

Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Para los mismos efectos, separar el 15905, 15905 en contra del Instituto Nacional de Migración.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Un servidor les pide a mis compañeros el mismo, la misma atención, la misma condición para exponer el identificado con la clave RRA 14942/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así las cosas, son los únicos proyectos que se expondrán y entonces, Secretario, por favor, haga la consulta de votación del resto de los asuntos que dejaremos resueltos en bloque, una vez que han sido debidamente analizados y discutidos por nuestras ponencias para encontrar precedentes que nos hagan poder resolver así 240 y tantos asuntos, como cada semana más de 300 normalmente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado seis proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

De las siglas RRD del año 2019 es el 1969, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De las siglas RRA del año 2019 es el 14525 también del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 14875, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 14942, del Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 14950 y acumulado, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; y el 15905, del Instituto Nacional de Migración, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos disidentes y particulares respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las reservas correspondientes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor, y que se tomen en consideración los votos disidentes y particulares que se hicieron llegar a la Secretaría del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Del mismo modo, a favor de los proyectos con las salvedades que generalmente se hacen llegar o siempre se hacen llegar con anterioridad, con antelación a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: A favor, y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor en los términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos así a iniciar con estas exposiciones individualizadas. Corresponde a mi compañera la Comisionada Josefina Román la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRD 1969/19, por favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos.

Me voy a referir al proyecto de resolución relativo al recurso de revisión de datos 1969/19, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este caso una persona solicita al IMSS que se le entregara en copia simple y mediante correo postal certificado sus movimientos afiliatorios registrados en diversas empresas ubicadas en los estados de Guanajuato, Querétaro y la Ciudad de México.

En respuesta, el sujeto obligado le notificó la puesta a disposición de la información previa acreditación en la oficina habilitada de la Delegación Guanajuato, esto es en sus instalaciones.

Respecto a ello, el particular se inconformó ante este Instituto manifestando que la información no le fue entregada mediante correo postal certificado tal y como lo solicitó.

El sujeto obligado vía alegatos precisó que a fin de tener certeza de que los datos personales requeridos sean entregados a sus titulares, es necesario que acudan personalmente a la oficina habilitada para dar atención a sus requerimientos, esto con el fin de acreditar si son o no los titulares de dichos datos.

Del análisis realizado determinamos que el sujeto obligado no dio la debida atención a la solicitud de datos personales; lo anterior en virtud de que no priorizó la forma de envío solicitada por el particular, esto es, por medio de correo certificado a su domicilio siendo que de conformidad con los artículos 96 y 97 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector público, acreditó ser el titular de los datos personales requeridos.

Al respecto, me permito exponerles el presente asunto, el cual si bien es identificado como uno de los temas más recurrentes que se atienden en este Instituto, lo cierto es que su importancia radica en el hecho de que su impacto afecta o beneficia directamente a los usuarios de los servicios de salud.

Nuestros datos personales deben ser salvaguardados primordialmente por cuestiones de seguridad al ser un derecho que debe ser garantizado por todo aquel que lo recaba, entendiendo por datos personales toda aquella información que se relaciona con nuestra persona y que nos identifica o nos hace identificables. Nos dan identidad, nos describen y precisan como, por ejemplo, nuestra edad, domicilio, número de teléfono y patrimonio.

Una gran cantidad de nuestros datos personales se encuentran en las bases de datos que poseen las autoridades gubernamentales. Por ello, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º, apartado A, fracción II, señala que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Asimismo, la fracción III establece que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

De igual forma, el artículo 16 señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y

cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establece los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

De esta manera, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, en su artículo 16 establece que los sujetos obligados o responsables deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, mientras que su artículo 18 indica que todo tratamiento de datos personales deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

Conforme a tales ordenamientos es necesario dar un seguimiento puntual a la atención que las instancias gubernamentales les dan a tales prerrogativas, esto con la finalidad de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

En el caso en concreto me gustaría hacer referencia a algunos datos estadísticos vinculados con el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, de conformidad con las estadísticas publicadas por este propio Instituto que se reportaron en lo que va del año al 31 de enero los datos siguientes.

Respecto del total de solicitudes recibidas, respuestas y recursos de revisión presentados se reportaron 25 mil 956, de ellas siete mil 095 corresponden a la materia de datos personales.

En materia de datos personales se han interpuesto ante este Instituto 233 recursos de revisión, en contraste, durante el mismo periodo para el año 2018 se recibieron solo 83 recursos, mientras que en el 2019 un total de 100.

Particularmente de entre los 20 sujetos obligados con más solicitudes de datos personales se encuentra, en primer lugar, precisamente el Instituto Mexicano del Seguro Social con un total de dos mil 218 solicitudes. Tales números no resultan ajenos cuando recordamos que

el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene por objeto organizar y administrar la seguridad social, es decir, garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo entre otras.

En relación con lo anterior, el sujeto obligado ha informado en el documento titulado Instituto Mexicano del Seguro Social los Primeros 75 años, que mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación ha implementado la aplicación IMSS Digital a través de la cual los derechohabientes tienen la posibilidad de realizar los principales trámites y concertar citas médicas de un día a otro en menos de dos minutos.

Asimismo, se indicó que el IMSS Digital cuenta con el mayor número de trámites concluidos del Gobierno Federal y es la aplicación de salud número uno en descargas del país, es decir, la cantidad de datos que recaba el Instituto es de tal magnitud que su debido resguardo y tratamiento debe ser un tema primordial, ya que su fin último es garantizar el ejercicio efectivo a la protección de la salud y acceso a la seguridad social.

En este sentido, el reto que enfrenta el Instituto Mexicano del Seguro Social es crucial, ya que la necesidad de resguardar información médica es necesaria para garantizar ese otro derecho, el de la salud.

En el caso que se expone, derivado del análisis efectuado determinamos que el sujeto obligado cuenta con las facultades necesarias para que, haciendo uso de las herramientas de comunicación, tales como lo es el correo certificado, remita los datos personales que obran en sus archivos garantizando que son entregados a sus titulares y no a personas diversas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de los lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público, los cuales establecen que procede el envío por correo certificado y por medios electrónicos de los datos personales o de las constancias del ejercicio efectivo de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición cuando la solicitud sea

presentada personalmente por el titular ante el responsable o se acredite fehacientemente la identidad del titular.

Tal obligación permite garantizar el efectivo envío de los datos personales a sus titulares y eficientar procedimientos para que aquellas personas que por algún motivo tengan alguna imposibilidad física o material para presentarse ante las instalaciones, puedan recibir sus datos personales en su domicilio.

En ello radica la relevancia del caso que ahora presentamos, ya que si bien los sujetos obligados deben garantizar que dichos medios de notificación cumplan con los estándares de seguridad que se requieren para el adecuado envío de los datos personales a sus titulares, lo cierto es que también conforme a la normativa analizada se debe privilegiar la forma de entrega de la información elegida por los solicitantes.

De la misma manera corresponde al INAI garantizar el cumplimiento de estas medidas cuando los titulares de las mismas consideren que no se les han sido respetadas.

En razón de tales argumentos proponemos modificar la respuesta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que notifique al particular la información puesta a disposición a través de correo certificado al domicilio que el particular señaló expresamente.

Es todo, Comisionado. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Román.

Vamos a continuar pidiéndole, Secretario, que haga la consulta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRD 10969/19 que propone modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRD 1969/19, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar ahora con el recurso que tocará exponer en proyecto de resolución a la Comisionado Patricia Kurczyn, que es el 14525/19, también contra el IMSS.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy bien, muchas gracias.

En este asunto un particular solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social la expresión documental que diera cuenta del costo unitario y el número de unidades que se compraron del medicamento pembrolizumab (keytruda) entre paréntesis, que no sé si esa sea la pronunciación, esas compras hechas desde 2018 al 10 de octubre de 2019.

En respuesta, el Instituto Mexicano del Seguro Social señaló que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la clave del medicamento en el sistema de abasto institucional, resultó inexistente la información.

En ese sentido, me permito precisar que dicho medicamento puede ser utilizado dentro del tratamiento de ciertos tipos de cáncer, como son; el de riñón, esófago, pulmón, estómago y cuello uterino.

Asimismo, conforme al cuadro básico de medicamentos de esa propia Institución, 971 claves específicas corresponde al medicamento genérico pembrolizumab, la clave 010.000.6153.00, como lo refirió el sujeto obligado en su respuesta en el sentido de que de acuerdo a la misma había realizado la búsqueda.

Ante la respuesta de inexistencia de la información, el particular interpuso su recurso de revisión, y durante el desahogo del mismo el IMSS requirió información a distintas áreas administrativas, y después del procedimiento de búsqueda reiteró la inexistencia de la misma.

Si bien en este caso se validó la búsqueda realizada por el sujeto obligado, considero que es indispensable hacer ciertas precisiones y una breve reflexión respecto de las implicaciones de esta situación.

En primer lugar, debemos tener en mente que desde hace algunas semanas, incluso en el transcurso de esta misma, en distintos medios de comunicación nacional se han publicado notas relativas al desabasto de medicamentos en las instituciones de salud pública del país, y precisamente sobre el problema del cáncer.

En las mismas dan seguimiento a la reunión del pasado 11 de febrero, durante la cual la Secretaría de Gobernación, a través de su Subsecretario de Gobierno, encabezó la tercera reunión con la comisión de madres y padres de niñas y niños con cáncer, acompañado de funcionarios de la Coordinación Nacional de Abasto de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos, en la que se comprometieron a que habría medicamentos oncológicos en los hospitales en donde hicieran falta; inclusive se emitió el comunicado conjunto número 020/2020, del día 7 de febrero de este año y de este mismo mes, en donde la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de la sociedad que había celebrado la Primera Reunión Intersecretarial para garantizar el abasto de medicamentos para el sector Salud.

A esa reunión asistieron, entre otras dependencias, los representantes del propio Instituto Mexicano del Seguro Social y en el cual se planteó el compromiso conjunto para dar respuesta inmediata y concreta al abasto de medicamentos.

En este sentido, debemos subrayar que el derecho de la salud, entendido como un conjunto de libertades y derechos, es uno de los mejores ejemplos de la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos.

Sin embargo, las circunstancias biológicas y socioeconómicas para poder garantizar el goce real y efectivo de dicho derecho continúa siendo uno de los grandes retos del país.

No debemos perder de vista que el derecho a la salud en todas sus formas y en todos los niveles abarcan una serie de elementos esenciales e interrelacionados para los establecimientos, bienes y servicios públicos, y a saber, que sean disponibles, accesibles, aceptables y de calidad.

Una formulación adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas y que ha sido reiterada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con nuestro artículo 4º constitucional y distintos tratados internacionales de los cuales México es parte. México es parte de este pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mejor conocido como el DESC.

De dicha formulación del derecho a la salud debemos tener en cuenta que la accesibilidad constituye un principio que implica la no discriminación, la accesibilidad física y económica **ex eboot** o en pie de igualdad, así como el acceso a la información.

Dicho acceso a la información no está circunscrita a recibir un tratamiento médico informado, sino que también el derecho de todos los ciudadanos a solicitar, recibir, difundir información sobre la situación actual de los servicios de salud.

Lo anterior debe ser considerado en conjunto con las circunstancias sociales del país, y yo diría socioeconómicas, en donde el mismo CONEVAL señaló que en 2018, el 16.2 por ciento de la población tenía una carencia por acceso a los servicios de salud, y el 57.3 por ciento carencia por el acceso a la seguridad social.

Si bien este caso trata únicamente sobre la búsqueda realizada por el sujeto obligado sobre un medicamento en específico, debemos tener en cuenta la existencia de muchos otros grupos vulnerables los cuales se ven afectados por la ausencia de una política que garantice servicios de salud eficientes y de calidad.

Es justamente este aspecto de accesibilidad sobre el derecho a la salud el que debe ser resaltado en esta resolución, en el país donde el acceso a los servicios de salud y a la seguridad social presentan serias dificultades, el fortalecimiento de los sistemas existentes es una situación que no se puede soslayar.

El hecho de que los particulares soliciten información específica respecto de la situación de los servicios de salud, incluido la existencia de medicamentos en especial es un verdadero ejercicio democrático que abona a la transparencia y a la eficacia real de los derechos humanos.

Este tipo de ejercicios permite a la sociedad una discusión abierta y plural sobre la situación actual de los servicios de salud, tanto en el sector público como en el sector privado con lo que se puede hacer frente a las disparidades políticas, sociales y económicas.

Y justo es ahí en donde el INAI puede desempeñar una función instrumental relevante con sus resoluciones imparciales con lo cual se contribuye al ejercicio democrático, pues como bien se ha dicho, la democracia no solo se activa en las urnas sino que en múltiples actividades de la vida cotidiana tanto en los sectores público, privado como social en el que convergen los intereses del país o los intereses de la sociedad en el país, a la vez se ejemplifica la función social que tiene el derecho de acceso a la información y con ello tomamos parte o advertimos de la utilidad, de la transparencia proactiva que permita allegarse a la información y formar una cadena hasta la satisfacción del interés de la persona o de la comunidad, según se trate.

Por ello, invitamos a que se dé la información completa que se vuelva a realizar una investigación en todas las áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Vamos a pedirle al Secretario haga la consulta correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14525/19 que propone confirmar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14525/19 en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Corresponde de nueva cuenta a la Comisionada Patricia Kurczyn ahora exponer los acumulados, es un recurso acumulado, son acumulados:

14875 y 14877, ambos 2019 contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Ante el RRA 14975 y su acumulado contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

A ver, he decidido o decidimos en la ponencia que debiéramos traer este asunto a la discusión o a la consideración de ustedes porque tiene que ver con un proyecto de gran envergadura y además polémico, se trata del Tren Maya que según información de su propia página oficial y lo que se ha comentado ampliamente, busca conectar las principales ciudades y circuitos turísticos del sureste mexicano para integrar territorios de gran riqueza natural y cultural al desarrollo turístico, ambiental y social en la región que, en consecuencia crearía condiciones para mejorar la economía de la población, se trata, como sabemos, de un proyecto de impacto a nivel nacional.

Seguramente hay grandes expectativas y grandes dudas que genera el ejercicio del derecho de acceso a la información en torno al mismo proyecto, en el caso que nos ocupa el particular solicitó los permisos para la construcción y operación de terminales de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, así como de los accesos, cruzamientos e instalaciones de dicho proyecto y otras obras asociadas y conexas.

En respuesta la dependencia turnó la solicitud a dos unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, así como a los centros de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondientes a las entidades federativas donde tiene presencia la zona Maya.

Sin embargo, todas las áreas consultadas indicaron que no contaban con la información solicitada.

Durante el desahogo de este recurso, el sujeto obligado pasó por alto que de conformidad con sus manuales de organización, la Coordinación General de Centros de la Secretaría se encarga de representar a tales centros y a las unidades administrativas de su adscripción en todo lo relacionado con la celebración de permisos, vigilando que los proyectos se apeguen a la normatividad que regula al sector.

Por otro lado, la Dirección General de Autotransporte Federal, que es la que otorgan los permisos y autorizaciones de operación correspondientes a terminales de pasajeros y de carga.

Asimismo, con apoyo de la Coordinación General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes supervisa su funcionamiento.

Finalmente, la Dirección General de Carreteras cuenta con atribuciones en materia de supervisión de uso del derecho de vía para la instalación de servicios relacionados con el autotransporte federal.

Por ello, en la ponencia hemos considerado necesario que se complemente la búsqueda en las tres áreas señaladas, ya que se advierten posibilidades de localizar en las mismas los permisos objeto de la solicitud.

Si bien varios casos relacionados con este proyecto ya han sido comentados en este Instituto en la resolución de otros recursos, por el impacto económico, cultural, ambiental e histórico de dicha obra, es esencial dar seguimiento al desarrollo de la misma, con el objeto de garantizar a la ciudadanía el acceso a la información, uniformación veraz, cierta y oportuna, lo que seguramente será de mayor interés para la sociedad que habita en zonas por las cuales atravesará el tren y tierras aledañas, o en las que pudiera tener algún efecto positivo o negativo.

Por las características propias del proyecto que se desplegará a través de mil 460 kilómetros de vía y que se materializarán mediante la ejecución de contratos de inversión mixta, es indispensable que la sociedad compruebe si las empresas privadas que participarán cuentan con los permisos y autorizaciones necesarias para diseñar, financiar, construir y mantener o mantener las vías férreas y los sistemas de comunicación que correspondan, especialmente porque se trata de una obra, que una vez instaurada, ofrecerá servicios de transporte de pasajeros y de carga, con lo que facilitará el flujo comercial de productos locales para satisfacer la demanda regional y optimizar los costos de transporte.

Estas obras también suelen tener impactos migratorios al contratar mano de obra tanto de la región como de otros estados vecinos, y ahora a lo mejor puede ser que hasta extranjeros, lo cual igualmente puede crear inquietudes en la población y con sobrada razón.

Por ese motivo pedimos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se siga haciendo la investigación exhaustiva para que se pueda dar la información que corresponde y que se ha solicitado en este recurso.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn por esta exposición.

Si no hay algún comentario de los compañeros Comisionados, vamos a pedir que se haga la consulta de votación para continuar en esta sesión.

Ya se incorporan los compañeros Comisionados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14875/19 y su acumulado RRA 14877/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14875/19 y su acumulado RRA 14877/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar.

Ahora me corresponde, cumpliendo con el estricto orden cronológico que los recursos traen, exponer de manera breve, espero así sea, el siguiente asunto.

Alguien, y siempre lo diré, que no importa quién sea, no importa, solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública una copia en formato electrónico de los diagnósticos y programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales que presentaron los cuerpos policiales del país, o sea, de las 32

entidades federadas, bueno, incluido desde luego lo que fuera antes el Distrito Federal.

En respuesta, el sujeto obligado informó al particular la imposibilidad de entregar tal información aludiendo a que se trata de un peligro para la conocida fórmula de estado de fuerza, que podría poner en peligro vida de personas e información casi identificable a personal operativo; y también aludió al proceso deliberativo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este asunto lo adopté, lo quise exponer porque todos debemos recordar que durante la evolución de este ejercicio, de este derecho de acceso a la información pública, nos hemos topado los órganos garantes de manera sistemática con el acorazamiento por parte de los sujetos obligados, sobre todo cuando se refieren a ámbitos de seguridad pública y seguridad nacional, reservando a tope todo cuanto haya respecto de lo que se le solicita.

Esta ha sido la constante y este ha sido la tendencia, y el INAI y los organismos garantes de similar naturaleza para un ámbito territorial reducido, es decir, para los estados, se han visto y nos hemos visto en la necesidad de encontrarle a esta aluvión de respuesta que habla de todo es imposible, esto está tocado por el problema de ser todo, todo, todo inescrutable.

Y nosotros hemos venido abriendo, favoreciendo interpretaciones de avanzada que, desde luego, reconozco a mi compañero Guerra Ford, ha sido en esto pionero, de abrir y de buscar siempre abrir lo más posible porque, efectivamente, el derecho de acceso a la información es un derecho humano y entra en ponderación. No con esto quiero decir que la salvaguarda de la reserva sea innecesaria, por supuesto que no, hay siempre información muy delicada que no se debe exponer. Por eso hay una prueba de daño que viene a darle fuerza para poderla sostener, en este caso, la institución, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que ahora prácticamente queda dentro de lo que se conoce como la Guardia Nacional, negó esta información por decir que toda ella era de delicadísima naturaleza, que toda ella estaba referida al estado de fuerza, que es cierto, una solución que guarda y protege nombres y elementos que hagan identificable a las

personas que operan algunos de los campos de actividad que rodean la seguridad pública o la seguridad nacional.

Entonces, pues sí, pero también se alegó un proceso deliberativo inconcluso.

Nosotros hicimos ver al sujeto obligado, entréganos, perdón, dinos porqué resolviste en esos términos y mantuvieron su posición.

Nosotros una vez que ingresamos o que tenemos un asunto le llamamos al sujeto obligado y le decimos: dime porqué, dime cuáles son tus argumentos y ellos, ya dije, adujeron lo que ya mencioné, estado de fuerza y proceso deliberativo.

Desde luego, todos sabemos que el 26 de marzo del año pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformaron y adicionaron y derogaron disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, sí, la Guardia Nacional es una institución policial de carácter civil, disciplinada y profesional que tiene, tiene, entre otros fines, salvaguardar la vida e integridad, perdón, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar libertad.

También en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece que dentro de sus principios rectores la aplicación de un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad en el que se incluyó la creación de la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad con presencia permanente en todo el territorio.

En pocas palabras, es cierto pues que de alguna manera sí que es cierto que en lo pedido, diagnósticos y programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales emitido por cada entidad federativa hay elementos que no se pueden, desde luego, revelar porque sí pueden poner en peligro vida de personas o revelaciones que puedan poner en peligro también la vulneración de las capacidades institucionales para cuidar de la seguridad pública.

Sin embargo, por ejemplo, no se acreditó la existencia de un proceso deliberativo, por lo cual no resulta aplicable la fracción VIII del artículo 110 de la ley de la materia, se constató que los 32 diagnósticos

proporcionados por cada entidad federativa, porque hicimos un acceso, esto es, le exigimos que trajera los documentos en punto de conflicto de interpretación y pudimos verificar que los 32 diagnósticos proporcionados por cada entidad federativa contienen información relacionada con capacidades institucionales y reacción de los cuerpos policiales; asimismo, cuentan con diversas fotografías de policías en el ejercicio de sus funciones y fotografías de particulares.

En ese tenor se determinó que si bien los documentales requeridas contienen secciones que dan cuenta del estado de fuerza que hacen identificable a cuerpos policiales y a particulares, también cuenta con información genérica.

Esto es lo que hemos logrado, sobre todo, hemos dicho, no cabe que un documento complejo se alegue confidencial, completo, ni cabe que un documento se diga que todo es reservado. Siempre habrá una porción y en presunción de la máxima, del principio de máxima publicidad, siempre será una excepción la reserva o la confidencialidad a un documento o expediente de que se trate.

Por tanto, advertimos la pertinencia de hacer entregar una versión pública en la que se deje visible aquella información de carácter histórica, estadística o genérica contenida en los diagnósticos solicitados, lo que favorecería a la rendición de cuentas.

Cabe señalar que la versión pública no reflejaría estrategias específicas en materia de seguridad con que cuenta cada entidad federativa, tomando en consideración que esto podría favorecer a grupos delincuenciales. Es importante mencionar que existe información pública oficial relacionada con los diagnósticos proporcionados por los estados de Colima y Baja California Sur, por lo que el sujeto obligado no puede omitir la información que haya sido ya publicada por dichas entidades federativas.

Se considera que hacer pública la información del interés del particular daría la Sociedad Mexicana un panorama general de la seguridad pública en cada una de las entidades federativas, lo que a su vez reflejaría el actuar de las autoridades en el combate a la delincuencia, tema vital de importancia en estos días.

Reitero, para cerrar, es un falso debate asegurar que la información reservada todo ella es intocable y por tanto inescrutable, es motivo de escrutinio en las partes que lo permitan y admitan y no como un cajón de sastre en la que todo aquello que está imantado por esa reserva, de la cual se abusó mucho durante el principio de la legislación en materia de transparencia, quede intocable y restringida por, además que es una tradición, a tope, si antes era 12 años a 12, si ahora es a cinco años, a tope, cuando a veces la naturaleza del asunto no admite por su propia naturaleza que llegue a un año o a dos o a tres, nunca a cinco años, por ejemplo.

Entonces, hay esa conducta reiterada, ese instinto de conservación, pero sobre todo de control patrimonialista de las instituciones públicas todas que pretenden decirlo, esto es delicadísimo, esto trastorna el orden público, esto pone de cabeza al país y con las debidas reservas, esas sí de duda, no reservas de guardar, se debe poner esto en vilo.

Por esa razón, compañeras y compañeros, yo les propongo modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado para instruirle a efecto que proporcione al particular la versión pública de los 32 diagnósticos y programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales de los cuerpos policiales, estatales y municipales que proporcionaron las entidades federativas.

Y perdóneme que lo haga como alegato de término, señores, integrantes y responsables de las fuerzas de seguridad pública de nuestro país, de las fuerzas policiales y también de las fuerzas militares que hacen labores de seguridad pública por las circunstancias que todos conocemos en este país, no abusen de hacer más encofrado lo que de suyo a la sociedad le parece una incógnita, un misterio.

Y no precisamente un misterio afincado en la percepción ciudadana, que hacen lo correcto, porque la inseguridad pública es verdaderamente una calamidad nacional, y todos los días nos da la penosísima cuenta de muertes y de tragedias por la falta de capacidades en todos los órdenes, en el federal y en el de los estados.

Si se entrega la información en los términos adecuados se podrá conocer qué tanto se avanza, a pesar de las cifras que, se dice, son las

conocidas formalmente y las cifras negras del flagelo de la inseguridad galopante por todo el país.

De nada ayuda a ningún cuerpo de seguridad ponerle a todo reserva cuando eso precisamente también se vuelca en contra de su credibilidad.

Es mi alegato, es mi propuesta. Sé que hay divergencia, porque hay visiones técnicas de distinta naturaleza.

Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Simplemente sé que no se refiere a lo mismo, pero es un ejemplo. El 17 de diciembre en la conferencia matutina del Presidente de la República el encargado o el titular de la Guardia Nacional dio una presentación, que les hice el favor de hacer llegar a todos ustedes, porque ha sido un tema a discusión, yo lo sé, en el cual, como ya lo dijo el Comisionado Acuña, yo tenía una posición divergente, que el estado de fuerza tiene que ver con las estrategias, el armamento, etcétera, otro tipo de cosas, la localización exacta en ese sentido.

Y me refiero a esa presentación porque en esa presentación, en esa conferencia matutina, nos dio a conocer el despliegue de la Guardia Nacional, no voy a leer todos los estados, es de Aguascalientes, Zacatecas, pero sí les puedo informar que en Aguascalientes el coordinador estatal de la Guardia Nacional es el inspector general Arturo Olguín Miguel, quien tiene en la Coordinación Regional 384 elementos y en las secciones 140 para un total de 524 elementos, digamos, de la Guardia Nacional de Aguascalientes.

Y así están todos los estados, para terminar por ejemplo con estados, por ejemplo, como Puebla, que tiene al Comisionado Pedro Almazán Cervantes con mil 996 despliegues de Guardia Nacional en la coordinación regional y en las secciones mil 070, para un total de 3 mil 076.

En total en el país hay 74 mil desplegados, esto al 31 de diciembre del año pasado, 437, de los cuales 56 mil…

También nos informan de 27 mil voluntarios de la Policía Federal que fueron transferidos a la Guardia Nacional, de los cuales nueve mil están en actividades especialidades y administrativas; y también nos dicen que el personal sí ha sido capacitado por SEDENA, cuándo fue la culminación de sus cursos, etcétera.

Digamos, hay información que es pública, en ese sentido sé que se refiere a las policías estatales, no a la Guardia Nacional, pero finalmente tiene que ver con los estados de fuerza que finalmente en números agregados no ponen en riesgo esto es información pública en muchos países del mundo, lo que sí pondría en riesgo sería qué estrategias, en qué zonas específicas, qué van a hacer, cuándo lo van a hacer exactamente.

Entonces, simplemente dar esta presentación que ustedes tienen, ya se les envía, aparte es una presentación pública, evidentemente la conferencia de prensa, vuelvo a decir, el 17 de diciembre del 2019. En ese sentido sé, o creo que están por actualizarla dado que obviamente la Guardia Nacional ha venido creciendo como todos sabemos, y se dará, hasta donde sé, la misma información. Todo esto simplemente para sumarme a los argumentos que ya dio el Comisionado Presidente como ponente de este proyecto, de que puede haber información que está solicitando que inversión pública pueda satisfacer en parte y también salvaguardar obviamente el derecho que tenemos todos a la seguridad y no poner en riesgo estas estrategias que puedan dar a conocer las estrategias de seguridad. Y con eso poner en riesgo estas mismas y con eso mismo a los habitantes de este país.

Sería todo, Presidente y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Vamos a pedirle al Secretario que nos haga el favor de hacer la consulta de la votación.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucción del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14942/19, que propone modificar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto. A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14942/19, en el sentido de modificar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Comisionado Guerra Ford, le corresponde a usted ahora exponer el identificado con la clave 14950/19 y su acumulado RRA 14951.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, hay una solicitud de un particular, de un asunto que fue noticia nacional, le solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia el dictamen que elaboró sobre las 120 piezas de arte precolombino que fueron subastadas en la casas Millón de París, el 8 de diciembre del 2019.

El sujeto obligado clasificó como reservada la información por un periodo de cinco años, o sea, le digo que era reservado el dictamen que se había elaborado de estas 120 piezas, en términos del artículo 113, fracción VII, usó todas, la VII, la X, la XII y la XIII de la Ley General de Transparencia.

En particular manifestó su inconformidad en contra de la reserva de la información, manifestaron que no puede ser clasificada por ser de gran relevancia para la cultura mexicana y para la sociedad, además de precisar de que no se pide información relacionada con los procesos que se llevarán a cabo dentro de la investigación; y por último, consideró excesivo el periodo de reserva de cinco años.

En alegatos, el sujeto obligado manifestó que tuvo conocimiento que el 18 de septiembre se llevó a cabo una subasta, qué bueno que supieron, de arte precolombino en París, Francia y que durante el evento se informó que se tenía la certeza del origen y autenticidad de las piezas de la colección subastada, razón por la que presentó una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de la República, por lo que se integró la carpeta de investigación. No voy a leer, está ahí el número.

Además señaló que lo anterior fue hecho de conocimiento de la Interpol y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dentro de su competencia implementara las acciones legales y diplomáticas necesarias con la finalidad de repatriar los bienes culturales, precisando que la fecha en que se presentó la solicitud no se contaba con documento alguno en el que se determinara que las piezas subastadas fueran falsas.

Los argumentos del proyecto que les expongo, señoras Comisionadas y Comisionados, es que en principio se localizaron dos comunicados de prensa en los cuales se desprende que el sujeto obligado a través de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, señaló que basándose en un peritaje realizado al catálogo de piezas anunciadas en la subasta se determinó que un cierto número de ellas podrían resultan imitaciones de reciente manufactura.

En el caso concreto, el Instituto Nacional de Antropología e Historia gestionó la solicitud de información en la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, la cual a través de la Dirección de Asuntos de lo Contencioso y su Dirección de Registro Público de Monumentos en Zonas Arqueológicas e Históricas señaló que el catálogo solicitado se encontraba clasificado como reservado. No decían que no estaba, luego que sí estaba, pero que sí estaba pero era reservado.

Posteriormente envía alegatos y en desahogo a los requerimientos de información formulados por mi ponencia, el sujeto obligado informó que si bien no obtuvo registro de que se hubiera llevado a cabo una subasta el 8 de septiembre --que fue, salió en todos los medios en todas partes, yo vi parte de esa subasta-- del 2019, se tuvo conocimiento de una subasta el 18 de septiembre del 2019, o sea, no tenían registro ellos pero que sí tenían conocimiento de que había habido tal subasta –que a lo mejor vieron el mismo problema que yo—por lo cual presentó, se presentó una denuncia precisando que si bien fue elaborado el dictamen de referencia, lo cierto es que a la fecha de la presentación de la solicitud, el 1 de octubre del 2019 no se contaba con algún dictamen en la que se determinaba que las piezas subastadas fueran falsas.

Por lo tanto se tuvo que el sujeto obligado cambió su actuar inicial consistente en clasificar la información a declarar la inexistencia la

misma, es decir, declarar la inexistencia del dictamen que elaboró sobre las 120 piezas de arte precolombino que fueron subastadas.

Yo no puedo, digamos, clasificar algo que no existe, bueno, por lo anterior, en observancia del criterio 2910 emitido por el Pleno del que era el IFAI, misma que se refiere a la clasificación e inexistencia no pueden coexistir, –o sea, cómo clasifico algo que no existe— así como en la aplicación de la suplencia de la queja a favor del recurrente se realizó el estudio correspondiente a efecto de determinar si la inexistencia aducida por el sujeto obligado transgredió o no su derecho de acceso a la información.

Así, del análisis normativo se advirtió que el sujeto obligado turnó la solicitud de información a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, misma que cuenta con competencia para conocer sobre lo solicitado, ya que en un principio señaló que el dictamen solicitado se encontraba reservado, posteriormente refirió que la subasta referida en la solicitud fue realizada en fecha distinta a la indicada por el particular.

Sin embargo, independientemente de la fecha de la subasta añadió que la fecha no había elaborado ningún dictamen; es decir, clasificó información inexistente, siendo que debía emitir una respuesta inicial declarando la inexistencia de información, toda vez que de acuerdo a lo manifestado dentro del recurso que expongo, la misma no obraba en sus archivos teniendo así parcialmente fundado el agravio del recurrente.

Por lo cual les propongo revocar la respuesta emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y ordenarle que siga el procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia a través de su Comité de Transparencia declare formalmente la existencia del dictamen que elaboró sobre los 120 piezas de arte precolombino que fueron subastadas en la Casa Millón de París el 18 de septiembre del 2019.

Lo cual implica que proporcione el acta correspondiente al particular, la cual deberá encontrarse seriamente suscrita por las unidades del Comité de Transparencia y contener las razones emitidas por lo cual la información requerida no se encontraba en sus archivos a la fecha de la presentación de la solicitud, a ello con objeto de brindar certeza.

En cuanto a la motivación de la existencia esta deberá ser suficiente para explicar por qué sí en los medios de comunicación oficial se refirió a que hubo un cierto número de piezas subastadas podrían resultar ser imitaciones de reciente manufactura, cómo sabían si no habían hecho, digamos, ese dictamen.

De acuerdo con un peritaje realizado al catálogo de las mismas, la Unidad Administrativa afirma que no cuenta con ese dictamen que se elaboró sobre 120 piezas de arte precolombino.

O sea, tendrán que explicar en esa acta donde declare, digamos, motivar esta contradicción de tener un boletín donde dicen que algunas de las piezas son imitaciones y dicen que no tienen un dictamen.

Decide exponer el presente recurso debido a que la venta de piezas de arte precolombino deviene en un gran detrimento al patrimonio de estudio cultural de México, tan es así que la propia UNESCO intervino para que la subasta del 18 de septiembre no fuera llevada a cabo sin tener éxito, o sea, los franceses la hicieron aunque la UNESCO les dijo que no la habían de hacer.

Si bien, se habla de un porcentaje menor de piezas falsas, también es cierto que al mayor porcentaje de las piezas subastadas provienen de culturas maya, olmeca, particularmente en la zona de Teotihuacán, Guerrero, Oaxaca y el sureste mexicano.

Quiero resaltar que si bien las piezas que fueron subastadas dejan un gran vacío en la cultura y en la historia de México prehispánico, también le genera una afectación en lo económico, toda vez que el valor de las mismas asciende a 497 mil euros equivalente a más de 10 millones de pesos.

Esto lo saco de un boletín del Consulado Mexicano en Francia que, digamos, habló sobre este asunto.

Asimismo, es sabido que el último semestre ha ocurrido en Francia, por lo menos tres subastas de arte prehispánico pertenecientes al patrimonio mexicano, situación que resulte preocupante no solo por la pérdida de dicho patrimonio histórico y cultural, sino porque también

este tipo de subastas fomenta el saqueo, el tráfico ilícito y las falsificaciones perpetradas por la delincuencia organizada trasnacional, además de privar de dichas piezas arqueológicas a la esencia cultural histórica y simbológica, reduciendo a simples objetos de decoración para la contemplación de unas cuantas personas; y por el otro, palidece la cooperación entre los estados para la protección de sus patrimonios culturales.

Adicionalmente, considero lamentable que los mexicanos tengamos que acudir a otros países a apreciar el arte de México prehispánico, claro ejemplo de esto sucede con el Penacho de Moctezuma, mismo que se encuentra en el Museo Etnología de Viena, en Austria, el cual a pesar de promesas y esfuerzos de gobiernos entrantes no ha podido ser restituido al territorio mexicano.

Es por ello que considero de imperiosa necesidad conocer las razones por las cuales desde un inicio el sujeto obligado clasificó como reservado el dictamen y después lo declaró inexistente, aludiendo a que la fecha de la presente solicitud de acceso a la información no se contaba, lo cual también recomendamos que sea una nueva solicitud porque a lo mejor ahora ya sí se tiene.

A veces nosotros en el INFO recomendábamos que si ya se tenía en un buen sentido se les hicieran llegar, no están obligados, pero en un acto de buena voluntad, digamos.

Lo anterior, toda vez que a través de dos comunicados, como ya se dijo, el 17, se habló de un peritaje sobre estas piezas. Dicha situación deviene una notable incertidumbre, por lo que a fin de garantizar de manera efectiva y dar certeza al derecho de acceso a la información pública al recurrente, es que el sujeto obligado deberá declarar formalmente dicha inexistencia, con el objeto de brindar, como ya lo dije, certeza jurídica jal particular.

Es cuanto, señores Comisionados.

Está a su consideración.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, Comisionado.

Vamos a iniciar la consulta, por favor, con el Comisionado Guerra Ford, como corresponde, por apellido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14950/19 y su acumulado RRA 14951/19, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14950/19 y su acumulado RRA 14951/19, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora con el Comisionado Eugenio Monterrey que va a exponer el identificado con la clave 15905/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de mis colegas.

He solicitado separar el presente recurso de revisión para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo particular, ya que la materia de la solicitud se vincula con un tema de gran relevancia en materia de derechos humanos de aquellas personas que Estados Unidos de Norteamérica ha retornado a México luego de ser deportados mientras se resuelve su petición de ingreso legal.

Sobre el particular destaca que el Instituto Nacional de Migración cuenta con atribuciones para el diseño y evaluación de los programas, estrategias, proyectos, directrices, procesos, procedimientos y otras acciones para la protección de migrantes.

En este sentido, la materia de la solicitud de acceso a la información pública cuya respuesta y atención por parte de dicho sujeto obligado dio origen al recurso de revisión que resolvemos en la presente sesión, se relaciona con aquellas personas migrantes de nacionalidad diversa a la mexicana que han sido retornadas desde los Estados Unidos de

Norteamérica hacia nuestro país, que se encontraban bajo protocolos de protección del 1º de enero al 1º de octubre del año 2019.

De esta manera un particular solicitó que se le informara lo siguiente:

1. Los transportes terrestres que fueron utilizados informando si se emplearon transportes públicos o privados, esto es, del gobierno o concesionados.

2. La forma en que se realiza el retorno a las personas migrantes para que acudan a su cita de seguimiento de caso en los Estados Unidos de Norteamérica.

3. La expresión documental que dé cuenta de la información de los traslados vía terrestre y las personas referidas, es decir, la cantidad de personas por autobús, horarios de los traslados, entre otros.

Al respecto, en el contexto actual de asuntos migratorios de nuestro país y las dificultades que enfrentan los migrantes en tránsito y aquellos que son retornados desde nuestro país vecino del norte, es innegable que emergen alrededor de esta problemática una serie de temas puntuales de ayuda humanitaria qué atender por parte del Estado mexicano.

Así basta señalar que la materia de la solicitud se vincula con el programa implementado por los Estados Unidos de Norteamérica denominado “Quédate en México”, que tiene por objeto que las personas que llegaron y entraron al país vecino por México sin contar con la documentación que avale su legal ingreso sean retornadas a nuestro territorio mientras se desarrollan los juicios migratorios correspondientes; ello a efecto de que las personas migrantes esperen en México las notificaciones para presentarse a la audiencia en corte migratoria, hasta que concluya el proceso en el que se determine si es procedente o no la solicitud de ingreso por las razones que hayan establecido en la misma.

Como se advierte del tema migratorio no se agota con las imágenes de enfrentamiento en la frontera sur, entre la Guardia Nacional y los migrantes que pretenden o ingresar a nuestro país, incluye todo lo inherente a su estancia, tránsito, y como vemos en el caso concreto e

inclusive su retorno a nuestro territorio, una vez que son detenidos por la patrulla fronteriza o autoridades migratorias estadounidenses.

En el caso concreto como respuesta el Instituto Nacional de Migración turnó la solicitud de acceso a la información pública, la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, la cual manifestó no haber localizado lo requerido por el particular.

Inconforme con ello se presentó el presente recurso de revisión expresando como motivo de agravio la inexistencia de la información manifestada por el sujeto obligado, inexistencia que vía alegatos fue reiterada por el sujeto obligado expresando además que no cuenta con datos oficiales de lo requerido.

De esta manera, una vez analizadas las constancias que obran en el expediente del medio de impugnación que nos ocupa, se propone a este Pleno calificar el agravio del particular, de la recurrente, como fundado, ya que el sujeto obligado no siguió el procedimiento de búsqueda previsto en la ley de la materia, al no turnar la solicitud a todas las unidades administrativas competentes para conocer de lo requerido.

Aunado a que, de una búsqueda efectuada por la ponencia a mi cargo, en fuentes de acceso público de información oficial, se localizó una licitación pública nacional que da cuenta de la materia de lo solicitado al tener como objeto la prestación del servicio de transporte vía terrestre a migrantes extranjeros presentados en las delegaciones federales por un monto de más de 254 millones de pesos y que guarda correspondencia con el periodo respecto del cual la parte recurrente solicitó la información respectiva, siendo el área requirente en el contrato de prestación de servicios la unidad administrativa que atendió la solicitud, en un primer momento, lo que implica una falta de exhaustividad en la búsqueda de la información solicitada.

De esta manera se somete a consideración de esta colegiación modificar la respuesta emitida por el Instituto Nacional de Migración e instruirle para amplíe la búsqueda de la información a todas las unidades administrativas que resulten competentes a fin de que localice y proporcione a la particular la información solicitada.

Finalmente, no debo soslayar que la población migrante, con independencia de su situación jurídica cuenta con el reconocimiento de todos los derechos establecidos en nuestros ordenamientos jurídicos y consecuentemente tales derechos deben ser garantizados por el Estado mexicano.

Al respecto, de acuerdo con el Programa de Atención a Migrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las personas migrantes cuentan, entre otros derechos, con el derecho a la nacionalidad, al libre tránsito, a la seguridad jurídica y al debido proceso, a la no discriminación y a un alojamiento digno.

Es así que, considerando que las diversas caravanas de migrantes centroamericanos, caribeños e inclusive africanos que han pasado por nuestro país existen, son la muestra más clara de una realidad que permite determinar que los países de origen, los de destino y los de tránsito debemos unir esfuerzos para garantizar un trato digno a las personas que se desplazan garantizando en conjunto el respeto a los derechos humanos, atendiendo los motivos de solicitud de refugio o las causas humanitarias que plantea y por supuesto las causas que originan su desplazamiento atendiendo, sin duda alguna, el derecho soberano de que cada Estado de controlar sus fronteras.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionado Monterrey.

Secretario, sea tan amable en hacer la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 15905/19 que propone modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 15905/19 en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar en este caso, no tengo duda alguna, vamos a pasar ahora sí al quinto punto de la sesión, con lo que tiene que ver las resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Secretario, sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, que fueron previamente listadas en el punto cinco del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pasemos al punto sexto para que le dé cauce, por favor y votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2020 identificado con la clave ACT-PUB/09/02/2020.06

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora sí, le pido que nos consulte al Comisionado Eugenio Monterrey a un servidor respecto del punto anterior.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, con gusto.

Solicitar su voto Comisionado Monterrey respecto del punto cinco del Orden del Día que tiene que ver con la aprobación de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias. A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Vamos al punto séptimo del Orden del Día que tiene que ver con otro acuerdo que le pido exponer.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el Programa Anual de Trabajo 2020 identificado con la clave ACT-PUB/19/02/2020.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el punto octavo, que tiene que ver con otro acuerdo, que a su vez le pedimos nos dé cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados aprobar la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Comisión Nacional de Bioética, identificado con la clave ACT-PUB/09/02/2020.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

En el punto noveno tenemos otro asunto que merece la categoría de acuerdo, y por esa razón le pido que nos recuerde de qué se trata. Y le digo “recordar” porque naturalmente si aprobamos el Orden del Día y antes lo discutimos, sabemos de qué se trata.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 0795/17, de fecha 10 de mayo 2017, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado 1º de Distrito en materia administrativa especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con

residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo 638/2018, misma que fue confirmada por el amparo en revisión RA 423/2019, identificado con la clave ACT-PUB/19/02/2020.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a pasar ahora, pues, al punto décimo, que más que acuerdo en realidad se trata de un informe del cual tomamos nota, se trata de la presentación del reporte global de metas, objetivos y proyectos especiales del cuarto trimestre de 2019.

Lo damos por tomado, tomamos nota del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida esta sesión del día 19 de febrero de 2020, siendo exactamente las 15 horas con 49 minutos.

Muchas gracias a todas y a todos.

- - -o0o- - -